

Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda, informa las tarifas de servicios asociadas a Pequeños Medios de Generación Distribuida:

1. Admisibilidad Solicitud de Conexión a la Red		
1.1.	Solicitud de Conexión a la Red admisible	60 UF
1.2.	Solicitud de Conexión a la Red no admisible	45 UF
2. Estudios Técnicos para PMGD de Impacto No Significativo		
2.1.	Coordinación de Protecciones	100 UF
3. Estudios Técnicos para PMGD de Impacto Significativo elaborados por Socoepa		
3.1.	Elaboración Estudio de Flujo de Potencia	180 UF
3.2.	Elaboración Estudio de Coordinación de Protecciones	120 UF
4. Revisión Estudios Técnicos presentados por Interesado		
4.1.	Revisión Estudio de Flujo de Potencia	60 UF
4.1.	Revisión Estudio de Cortocircuito	60 UF
4.2.	Revisión Estudio de Coordinación de Protecciones	60 UF
5. Informe de Criterios de Conexión		
5.1.	Elaboración Informe de Criterios de Conexión	15 UF
5.2.	Elaboración Informe de Costos de Conexión	15 UF
6. Conexión de PMGD		
6.3.	Puesta en Servicio	70 UF

Forma de pago vía transferencia bancaria		
RAZÓN SOCIAL	:	Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda.
R.U.T.	:	81.629.800-8
BANCO	:	Santander Santiago
CUENTA	:	Corriente
Nº CUENTA	:	87-0010689-5
E-MAIL	:	pago@socoepa.cl / ernc@socoepa.cl

Observaciones:

- 1) Los valores del punto 1 se determinan de acuerdo con lo establecido en los artículos 45º y 49º del Decreto Nº88.
- 2) La tarifa indicada para el punto 3.1, comprende la elaboración del Estudio de Cortocircuitos.
- 3) La tarifa indicada para el punto 4.1, comprende la revisión del Estudio de Cortocircuitos.
- 4) Los costos de las Obras Adicionales, Adecuaciones o Ajustes son determinados una vez realizados los Estudios Técnicos correspondientes y su valor varía de acuerdo con el impacto del PMGD en las redes Socoepa.
- 5) Las tarifas corresponden a valores netos, por lo que no incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.